

2862-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con ocho minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón SARAPIQUÍ de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día siete de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de SARAPIQUÍ, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON SARAPIQUÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401430557	JOSE FREDY CORRALES ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702190643	NATALI ANDREA JIMENEZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
207680564	JOSE DANIEL BRAVO MORALES	TESORERO PROPIETARIO
115120777	KRISTEL MARIA BRENES PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
115690931	EDUARDO STEVEN GONZALEZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
402320123	LIZZETH DAYANNE MENDOZA PARRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701810999	DANIEL ALBERTO BEJARANO TREJOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401540662	HENRY ANTONIO CASCANTE ECHEVERRIA	TERRITORIAL
601350268	LUIS ENRIQUE GRANADOS VARGAS	TERRITORIAL
700750997	PEDRO ROJAS GUZMAN	TERRITORIAL
206760275	VANESSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206680082	YERLIN ARLETTE URBINA MENDEZ	TERRITORIAL
401460836	IVANNIA LARA NUÑEZ	ADICIONAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: (15795, 15587 / 16109, 15469)-2021